

V I S T O :

El Expediente N° 10.122/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de la alumna KOCH, Stella Maris, mediante la cual solicita se le incie el trámite de equivalencias entre las asignaturas de la Carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal y Superior "República de Guatemala";

Que a fs. 02 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen las equivalencias;

Que a fs. 13 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomendando no otorgar la equivalencia solicitada;

Que a fs. 14 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomendando no otorgar la equivalencia solicitada;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 009/94 - Artículo 113° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

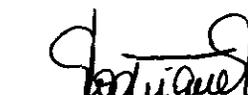
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°: NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole, a la alumna KOCH, Stella Maris (DNI 14.880.206) entre las asignaturas Problemática Educativa e Introducción a la Psicología de la Carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Psicología Evolutiva y Teoría de la Educación de la Carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala".

ARTICULO 2°: TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE al interesado y cumplido ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UNPA - UNPA




Hector ANIBAL BILLOREN
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

N°

123